

RESOLUCIÓN Nº

699

ANTOFAGASTA,

09 ABR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Exento N° 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel del programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio DEP N° 044, de 20 de marzo de 2015, de la Escuela de Postgrado y REG. VRE N° 1417, de 01 de abril de 2015, de la Vicerrectoría Económica se ha solicitado regularizar la oficialización del otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel de matrícula, periodo 2014, al estudiante del Magister en Ecología de Sistemas Acuáticos, que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresan a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVO:

1. REGULARIZASE el otorgamiento de la Beca de liberación de pago de arancel de matrícula, por el periodo que se indica, a los estudiantes que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Magister en Ecología de Sistemas Acuáticos
Nombre	Ignacio Patricio Cáceres Salazar
RUN	16.770.058-6
Periodo	2014
Monto a pagar por el becario	\$0.-
Monto beca otorgada	\$1.500.000.-
Porcentaje de la beca	100%
Monto arancel anual de programa	\$1.500.000.-

2. AUTORIZASE el gasto por este concepto con cargo al centro de responsabilidad 6178.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MBB/MDS/NPC/bry
Distribución: al reverso...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

011 09 ABR 2015

OK